

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado el día 25 de octubre de 1967.

P O B L A C I O N E S

Números	Premios Pesetas	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
28145	2.000.000	Bilbao.	S. C. Tenerife.	Villa del Río.	San Sebastián.	Antequera.	Almunia D.ª G.	Madrid.	Madrid.
35221	1.000.000	Fola Laviana.	F. de Mallorca	Tarrasa.	Barcelona.	Gijón.	Bilbao.	Tarragona.	Madrid.
10157	500.000	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Ribadavia.	S. C. Tenerife.	Granada.	Gijón.	Madrid.
15071	150.000	Cuenca.	Manresa	Cordoba.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.
30146	150.000	Lerma.	Almería.	Barcelona.	Avilés.	Valencia.	Sevilla.	Madrid.	Estepona.
25514	30.000	Murcia.	Las Palmas.	Córdoba.	San Sebastián.	Antequera.	Zaragoza.	Madrid.	Sevilla.
49315	30.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
38773	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Gijón.	Madrid.	Madrid.	Gijón.	Madrid.
39832	30.000	Gijón.	Gijón.	Gijón.	Madrid.	Gijón.	Gijón.	Madrid.	Madrid.
48799	30.000	Valladolid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
26711	30.000	Bilbao.	Las Cortes.	Valverde C.	San Sebastián.	Madrid.	Zaragoza.	Madrid.	Eclja.
303	30.000	La Orotava.	Merida.	Sia. Coloma G.	Barcelona.	Lerida.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.
6213	30.000	La Orotava.	Mejilla.	La Coruña	Oñate.	Antequera.	Vigo.	Madrid.	San Felu Ll.
14615	30.000	Cartagena.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.
16170	30.000	Valencia.	Almería.	Oviedo.	Valencia.	Valencia.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.
32061	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
7049	30.000	Santander.	Las Palmas.	Burgos.	Lugo.	Lugo.	Portugalete.	Madrid.	Sevilla.
22532	30.000	Murcia.	Las Palmas.	Cádiz.	Barcelona.	Málaga.	Zamora.	Madrid.	Madrid.
31584	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Mieres.	Caragente.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
50708	30.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Madrid.	Las Palmas.
14758	30.000	Barcelona.	Las Palmas.	Palma del Río.	Oñate.	Murcia.	Zaragoza.	Madrid.	Gijón.
52850	30.000	Marchena.	Marchena.	Marchena.	Marchena.	Marchena.	Marchena.	Madrid.	Marchena.
27423	30.000	Oviedo.	Barcelona.	Barcelona.	La Felguera.	Valencia.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.

El siguiente sorteo se celebrará el día 6 de noviembre de 1967, a las dieciocho horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.—Madrid, 25 de octubre de 1967.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de noviembre de 1967.

POPULAR DOBLE SUERTE

El proximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las dieciocho horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno número 125, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 35.000.000 de pesetas en 23.727 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 2.000.000 (2 extracciones de 5 cifras)	4.000.000
3 de 250.000 (3 extracciones de 5 cifras)	750.000
4 de 100.000 (4 extracciones de 5 cifras)	400.000
20 de 50.000 (2 extracciones de 4 cifras)	1.000.000
1.500 de 5.000 (15 extracciones de 3 cifras)	7.500.000
1.998 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios	9.990.000
198 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de las centenas de los dos primeros premios	990.000
4 aproximaciones de 92.750 pesetas cada una, para los números anterior y posterior a los de los que obtengan los dos primeros premios.	371.000
19.998 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los dos primeros premios	9.999.000
23.727	35.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar centenas, decenas y unidades. En cada uno de los cinco bombos se introducirán diez bolas, numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

Los correspondientes a los premios de 100.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán, también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 100.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras premiadas con dos millones de pesetas, correspondientes a los dos primeros premios, se derivarán las centenas, aproximaciones terminaciones y reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios, que si en cualquiera de ellos saliese premiado, por ejemplo, el número 1 su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los dos primeros premios correspondiera al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente que las de los que obtengan cualquiera de los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los dos primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual se imprimirá también la lista general de números premiados que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Marina Fuentes López, Paloma Domínguez Miguel, María Teresa Francisco Antonio, María Teresa Corbacho Fuentes y Raquel Díaz García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el «Proyecto de obras complementarias de la presa de embalse de La Jarosa».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar el concurso-subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de obras complementarias de la presa de embalse de La Jarosa» a «Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima», en la cantidad de 28.732.763,10 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 28.811.574,69 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,999, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso-subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Presidente Delegado del Gobierno de la Junta de Abastecimiento de Aguas a los Pueblos de la Sierra de Guadarrama.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Frigoríficos Barbés, S. A.», la unificación y reforma de las concesiones que le fueron otorgadas por Ordenes ministeriales de 27 de enero y 4 de junio de 1965, en el camino Barbés-Bouzas, del puerto de Vigo (Pontevedra).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Frigoríficos Barbés, S. A.», la unificación y reforma de las concesiones que le fueron otorgadas por Ordenes ministeriales de 27 de enero y 4 de junio de 1965, en el camino Barbés-Bouzas, del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para cruzar la bahía de Escombreras, del puerto de Cartagena, con la línea eléctrica a 400 KV. Escombreras-La Eliana (Murcia).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para cruzar la bahía de Escombreras, del puerto de Cartagena, con la línea eléctrica a 400 KV. Escombreras-La Eliana con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción de la planta de tratamiento de aguas a San Roque y La Línea y su camino de servicio, en término municipal de San Roque (Cádiz)

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de construcción de la planta de tratamiento de aguas a San Roque y La Línea y su camino de servicio, en término municipal de San Roque (Cádiz), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley de Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 8 del mes de noviembre, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de San Roque, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Asimismo los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 13 de octubre de 1967. — El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.977-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la construcción de la planta de tratamiento de aguas a San Roque y La Línea y su camino de acceso

Término municipal de San Roque

Procedimiento de urgencia

Propietario número 1 (único): Don Ramón Vázquez Troya. Domicilio: Cortijo «Villa Nueva». San Roque.

Polígono número 20.

Parcelas números 1, 142 y 143.

Superficies totales:

Parcela 1: 24-40-00 Ha.

Parcela 142: 2-58-75 Ha.

Parcela 143: 10-12-50 Ha.

Cultivos:

Parcela 1: Monte bajo; alcornocues sueltos.

Parcela 142: Cereal secano.

Parcela 143: Cereal y erial a pastos.

Superficie que se expropia:

Parcela 1: 2-82-87 Ha. Planta.

Parcela 142: 0-97-60 Ha. Camino.

Parcela 143: 0-18-16 Ha. Camino.

Linderos:

Parcela número 1: Norte, camino Villanueva y Pista Militar; Sur, arroyo de Miraflores; Este, camino de Miraflores, y Oeste, camino de Villanueva.

Parcela número 142: Norte, Cañada Real y Pista Militar; Sur, arroyo; Este, Pista Militar, y Oeste, Cañada Real y Pista Militar.

Parcela número 143: Norte, arroyo; Sur, camino de Villanueva; Este, Pista Militar, y Oeste, parcela 144.